

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 11001-31-03-036-2020-00364-00.

ASUNTO A TRATAR

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición formulado por la parte demandante en contra del auto de 31 de agosto de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda por haberse allegado la subsanación de forma extemporánea.

La censura se fincó en que la subsanación fue remitida el día 5 de agosto de 2020, fecha en la que vencía el término para subsanar, sin embargo, dicho correo fue entregado y abierto el 28 de agosto de 2020.

CONSIDERACIONES

En este caso, para revocar el auto censurado basta señalar que de conformidad con el informe allegado por la oficina de soporte de correo institucional de la Rama Judicial (Mesa de Ayuda Correo Electrónico), el correo electrónico contentivo de la subsanación fue recibido en el servidor de la Rama Judicial el 5 de agosto de 2020, no obstante, como el mismo no cumplía con los estándares de seguridad fue puesto en cuarentena y solamente fue verificado y entregado en la bandeja de entrada de este despacho el 28 de agosto, por lo tanto, es claro que, la parte demandante remitió dentro del término legal la subsanación, solo que no se entregó oportunamente por causas que no son atribuibles a dicho extremo.

En ese orden de ideas, se revocará el auto censurado para tener en cuenta la subsanación allegada, por lo que en auto separado se resolverá sobre la admisibilidad de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el auto de 31 de agosto de 2020, por las razones expuestas.

SEGUNDO: En auto separado se resolverá sobre la admisibilidad de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(2)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. ____ Hoy 23 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:00
a.m.